



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	NATALIA MELISSA PAMPLONA CLAVIJO
DEMANDADO	SEBASTIAN MIRA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00497 00
DECISIÓN	Requiere previo a terminación

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de terminación allegada por el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que aclare si la solicitud de terminación es por transacción y, en tal caso, aporte el escrito de transacción; o si es por pago total de la obligación. En todo caso, debe aclarar también la cantidad que se ha de entregar al demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063ecb430fa2e9782dcfd1aeb2e78a1211331c55a060d3128abfba54628049f3**

Documento generado en 28/11/2022 12:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>